

INFORMACION ACERCA DEL VIRUS COVID-19 - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Actualizado: 04/12/2020

INFORMACION ESPECÍFICA DEL PAIS:

El Gobierno de la Republica de Paraguay ha implementado la fase 3 del plan de cuarentena social en la ciudad de Asunción, Central y Alto Paraná hasta el 4 de Octubre mientras que el resto del país se encuentra en fase 4.

Las medidas correspondientes a la fase 3 y 4 pueden verse modificadas en caso de incremento de contagios de COVID-19.

Se recomienda el uso de tapabocas en las áreas públicas y en el transporte público. Para acceder a la lista de actividades permitidas diríjase a la página web del Ministerio de Salud: <https://www.mspbs.gov.py/index.php>

REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO DEL PAIS:

Exigencias de ingreso al país:

- Completar la ficha de declaración de salud del viajero dentro de las 24hs previas al ingreso al país, la misma se encuentra en la siguiente página web: http://www.vigisalud.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html
- Todas las personas que ingresen al país deberán presentar un test (RT-PCR) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72hs antes del ingreso
- Todos los ciudadanos extranjeros no residentes en el país deberán presentar un seguro médico internacional para COVID-19. Los ciudadanos residentes en países del Mercosur y países asociados serán exceptuados de presentar el seguro médico internacional para COVID-19.
- Los nacionales y extranjeros residentes en el país no necesitan del seguro médico internacional
- Quedan exceptuados de documentar test negativo las personas que acrediten haber presentado la enfermedad COVID-19 en los 90 días previos a su ingreso al país.

AISLAMIENTO O CUARENTENA:

1. Cualquier persona que ingrese a la Republica de Paraguay y presenten un test (RT-PCR) con resultado negativo, no realizaran aislamiento o cuarentena, y deberán cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud (distanciamiento físico, uso de mascarilla y lavado de manos).
2. Personas que tengan resultado positivo deberán cumplir aislamiento por 10 días en su domicilio, hotel o donde fije residencia.

Para las personas que prefieran guardar cuarentena en otros lugares, están disponibles albergues y hoteles salud en todos los departamentos del país, puestos a disposición por el Gobierno Nacional.

Para acceder a los albergues, deberán contactar con el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) –CODENA vía correo electrónico escribiendo a la dirección codenapy6@outlook.com o llamando a los No Tel 021 212 099; 021 213 034 y al 021 202 131 donde podrán obtener la información sobre los procedimientos a seguir.

Para acceder al listado de los hoteles salud habilitados por favor ingresar a https://www.senatur.gov.py/materiales/archivos/0800_25_10_2020.pdf

Para mayor información por favor referirse a la página web del Ministerio de Salud: <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php?q=CORONAVIRUS&modo=1>

PASOS FRONTERIZOS

Todas las personas que ingresen al país deberán presentar al personal de salud un test (RT-PCR) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a las 72hs antes del ingreso. En puntos fronterizos donde no se cuente con personal de salud, el personal de Migraciones aplicara las exigencias, además del trámite migratorio. Personas que no presenten el test (RT-PCR) deberán cumplir el aislamiento por diez días.

COMPANIAS AEREAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL

Deberán exigir a los viajeros el código QR de la ficha de declaración de salud del viajero en el momento del check in o del embarque.

TEST DE COVID-19:

Los centros públicos de salud para los pacientes con síntomas están disponibles en distintas partes del país sin costo. Para localizar de estos centros puede visitar la página web del Ministerio de Salud.

Los test privados se pueden realizar en laboratorios con un costo promedio de 90-110 USD. Los test en los aeropuertos o en los puertos de entrada no son requeridos.

EXTENSION DE VISAS:

La Dirección de Migraciones Paraguay ha extendido el periodo de las residencias temporarias y visas a todas aquellas que hubieran vencido desde el 1 de Marzo de 2020.

Para consultar si el período de su estadía ha expirado o como regularizar su estadía en el país, deberá visitar la web <http://www.migraciones.gov.py>

AYUDA Y ASISTENCIA

Si Usted necesita asistencia consular urgente por favor comuníquese con la Embajada de Sudáfrica en Argentina a consular.buenosaires@gmail.com / +54 11 4317-2932

O

Con el Consulado Honorario de Sudáfrica en Asunción, Sr. Angel Auad saconsul@tigo.com.py.

Para mayor información, visite los siguientes links oficiales:

<https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
<http://www.migraciones.gov.py/index.php>